

Documentación Programa Máster en Gobernanza y Derechos Humanos (INDITEX)

Convocatoria: C.2019

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad Autónoma de Madrid

Presentación

El programa aborda el estudio de la gobernabilidad que significa la capacidad de gobernar de hecho y de que las decisiones de las autoridades públicas y privadas sean democráticas, justas y eficaces.

Gobernabilidad como el conjunto de procesos necesarios para que los titulares del poder político den cuenta de sus actividades. Significa también el establecimiento de políticas que tiendan a una distribución más equitativa de los recursos materiales de la sociedad y al fortalecimiento de los medios de control de los ciudadanos sobre la forma de administrar y distribuir los recursos.

En buena medida gobernabilidad equivale a buen gobierno, y este máster está enfocado a determinar las estructuras y las prácticas públicas y privadas democráticas, éticas y transparentes, justas y equitativas necesarias para afrontar nuevos retos y exigencias, insertando su análisis y explicación en las dinámicas sociales del tiempo presente y la globalización. En tal sentido, se acentúa un enfoque multidisciplinar que permita –desde el ángulo histórico, de la ciencia política, de las relaciones internacionales o de los estudios antropológicos- identificar e interpretar esas realidades contemporáneas, sin renunciar a su complejidad. Procesos culturales, sociológicos, económicos, históricos, internacionales serán, por tanto, incluidos, y tan importante como sus explicaciones son –igualmente- las formas de transmisión e información resultantes, de ahí la relevancia que juegan los medios de comunicación.

La gobernabilidad es el estudio de fórmulas que recuperen la efectividad y credibilidad de la política, que supere la apatía social, el sentimiento antipartido, que fortalezca las estructuras de garantía de nuestros derechos. Este análisis y explicación de la eficacia y la legitimidad de los sistemas políticos democráticos en el actual contexto jurídico y político de los países latinoamericanos y la Unión Europea es el primer objetivo de este máster porque, dentro de ese mismo espacio jurídico se plantean nuevos problemas y retos que afectan de una manera determinante a la eficacia real de los derechos humanos. De un lado, las cuestiones que suscitan los nuevos flujos migratorios y los fenómenos de multiculturalidad que de ahí derivan; de otro, los problemas relativos a la cooperación policial y judicial de los países en la persecución de la delincuencia, sin olvidar la lucha contra el cambio climático o la proliferación de armas nucleares.

Reflexionar y explicar la gobernabilidad en el mundo y contribuir a elaborar y contrastar propuestas para hacer frente a los peligros es la finalidad de los estudios que proponemos. La evolución social, política y jurídica que ha tenido y está teniendo lugar, necesita profundizar en el estudio y divulgación del estado actual de los derechos humanos, es necesario que la acción legislativa y la jurisprudencia constitucional delimiten su contenido, así como contrastar la efectividad de las garantías dispuestas para su vigencia efectiva en el orden estatal e internacional.

Este programa de la Universidad Autónoma de Madrid, con las características apuntadas, ha de servir también y no en última instancia para efectuar una reflexión renovada desde una perspectiva filosófico-jurídica acerca de los fundamentos últimos de los derechos del hombre y sus repercusiones sobre algunas de las cuestiones más debatidas en la discusión ético-jurídica contemporánea sobre todo en el campo de la biología y medicina.

En definitiva, este programa de máster va dirigido a la investigación y especialización del estudiante en derechos humanos, a la capacitación de profesionales del Derecho y las Ciencias Sociales y funcionariado en organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que desarrollan una parte importante de su labor en relación con las administraciones y poderes con competencias directas en la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De enero 2020 a diciembre 2020.
Tipo de título:	Título Propio de la UAM
Número de créditos / horas:	60 ECTS (Total horas docencia 475)
Lugar:	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
Sede de los cursos:	C/ Kelsen, 1. 28049 Madrid
Instituciones participantes:	Fundación Santillana y Universidad Autónoma de Madrid
Horario:	Lunes-Jueves: 16:30- 20:00 h Viernes: 11:30-14:00 h
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 07 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de octubre de 2019

Programa académico

El programa se estructura en torno a docencia (50 por 100) y prácticas externas y trabajo fin de máster (50 por 100).

- Módulo I: Gobernanza
- Módulo II: Derechos Humanos; Primera parte: Teoría General. Segunda parte: Derechos Fundamentales
- Módulo III: Practicum
- Módulo IV: Trabajo fin de máster.

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad Autónoma de Madrid y sobre este programa puede ampliarse en: <http://www.masterderechoshumanos.org>

Otros datos

El Máster se estructura en cuatro módulos: dos de docencia, uno de prácticas y otro de realización de un trabajo original fin de máster. Cada uno de los módulos de docencia estará integrado por un número determinado de asignaturas que desarrollan el contenido del módulo. El alumno deberá cursar 60 créditos organizados de la siguiente manera:

El primero de los módulos es sobre gobernanza e integra los estudios referidos a las formas de Estado y Gobierno y su efectividad, contextualizados en las dinámicas sociales del tiempo presente así como contemplando tanto los aspectos internacionales, históricos, antropológicos y culturales que condicionan y determinan su realización. Igualmente, se presta una atención especial a los factores relacionados con la comunicación, información y opinión y a la adecuación y eficacia de las estructuras del poder político tanto nacionales como internacionales para garantizar los derechos fundamentales ante la globalización y el estudio y propuesta de medidas para el fortalecimiento de las estructuras de los Estados de Derecho.

El segundo módulo consta de dos partes. En la primera se desarrollan las materias relacionadas con la parte especial de los derechos humanos, es decir aquella que trata de los contenidos referidos a cada uno de ellos y muy especialmente a los nuevos derechos reconocidos o por reconocer: medioambiente, salud, vivienda, paz y las nuevas dimensiones de los tradicionales, vida, integridad, libertad. La segunda parte incluye los contenidos referidos a derechos fundamentales, desarrollo de las garantías y los procedimientos de defensa ante los organismos internacionales y nacionales. (Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea, etc.), poniendo siempre el acento en los nuevos retos ante los grandes cambios y la importancia creciente que deben desarrollar los organismos internacionales en su defensa.

El periodo de docencia tendrá una duración aproximada de cuatro meses, con clases teóricas diarias por las tardes de 16:30 h. a 20:00 h. en las aulas de la Facultad de Derecho. Las clases en cada uno de los tres módulos serán impartidas por los más destacados especialistas. El periodo de docencia consta de 38 créditos, todos obligatorios y distribuidos en los dos primeros módulos. Para superar el período de docencia hay que acreditar la asistencia como mínimo al 80% de cada uno de los dos módulos presenciales (módulo I y II) con ausencias justificadas y el informe favorable del coordinador de cada uno de estos módulos.

Una vez finalizados los dos módulos de docencia y obtenido el certificado de suficiencia de cada uno de ellos, el alumno podrá solicitar la realización de las prácticas de 10 créditos, en alguno de los organismos e instituciones públicas convenidas con la dirección del máster por un periodo mínimo de seis semanas y cuyo listado se encuentra en la página web del máster. Las prácticas serán dirigidas por la coordinadora y un tutor asignado por el organismo en el que se desarrollen las mismas. La decisión final sobre la asignación de los puestos de prácticas la realizará la dirección del máster a partir del informe del coordinador y teniendo en cuenta los intereses del alumno así como su titulación y experiencia. Finalizado el periodo, el tutor junto con el coordinador elaborará un informe individualizado sobre el aprovechamiento de cada alumno, proponiendo a la dirección del máster una calificación.

Los alumnos que superen los dos módulos teóricos y el de prácticas, también realizarán un trabajo fin de máster de 12 créditos, sobre alguno de los contenidos tratados en el programa. Dicho trabajo estará dirigido de forma presencial o a través de internet por un profesor Doctor del Máster que actuará como tutor. La suficiencia investigadora se acreditará con la presentación y defensa de la investigación ante un Tribunal compuesto por tres profesores Doctores y un miembro de la Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesus de Polanco. Finalmente, a partir de las calificaciones e informes de los tutores y coordinadores de cada módulo, la dirección del Máster decidirá la calificación final que corresponda a cada alumno.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.

- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá ya poseer el título de Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero.
- El título oficial deberá ser homologado y legalizado es requisito indispensable
- Es necesario que aquellos estudiantes procedentes de países de habla no hispana tengan un conocimiento suficiente de español. Estar en posesión del título B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna.
- Experiencia en el área de la temática del máster.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco de la Universidad Autónoma de Madrid**, patrocinadas por **INDITEX** comprenden:

- 2.800 euros del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 3.000 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020. (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- 750 euros mensuales al becario, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, durante los meses de estancia del programa en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el candidato deberá abonar la cantidad de 200 euros, correspondiente al resto del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación Carolina. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección

“Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: GOBERNANZADDHH_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.